



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Link para consulta de las actas de audiencia micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/69>

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Junio 9 de 2022
Radicado	2019-00300
Hora inicio	949 am. Cortes de luz sucesivos en el Palacio de Justicia por poda de árboles cerca a las redes eléctricas.
Demandante	YURY VANESSA REYES CASTRO Correo electrónico: vanesareyescas@gmail.com Celular: 3006082299
Apoderado	Dr. JAVIER MAURICIO SOTO CASTRO Correo electrónico: jmauriciosotoc@hotmail.com Celular: 3102540191
Demandado	DUMIAN MEDICAL S.A.S. Correo electrónico: notificaciones_judiciales@dumianmedical.net
Apoderado	Dra. ORIANA ESPITIA GARCÍA Correo electrónico: orianaespitiag@gmail.com Celular: 3163994439
Pruebas recaudadas	1. interrogatorio demandada 2. interrogatorio demandante 3. Testimonio de Sandra Johana Romero 4. testimonio de Diana marcela Capera Vásquez
Cierre periodo probatorio	12:06 m
Alegatos de las partes	12:07 parte actora 12:21 parte demandada
Audiencia de juzgamiento	12:35 En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: 1. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo entre Yury Vanessa Reyes Castro y Dumian Medical S.A.S. cuyos extremos temporales fueron 13 de febrero de 2016 y 15 de mayo de 2017, conforme con lo expuesto. 2. DECLARAR que prospera parcialmente la excepción de prescripción propuesta por la parte demandada. 3. CONDENAR a Dumian Medical S.A.S. a pagar a Yury Vanessa Reyes Castro las siguientes sumas de dinero: a. Cesantías: \$3.016.616,67

	<p>b. Intereses a las cesantías: \$242.167,33</p> <p>c. Primas de servicios: \$2.015.061,11</p> <p>d. Compensación por no disfrute de vacaciones: \$1.508.308,33</p> <p>e. Indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa: \$3.652.844.</p> <p>4. ABSOLVER a Dumian Medical S.A.S. de las demás pretensiones de la demanda.</p> <p>5. Condenar en costas a Dumian Medical S.A.S. y a favor de Yury Vanessa Reyes Castro, tasándose como agencias en derecho la suma de \$900.000.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
Apelación	<p>Interpone apelación parte demandada y lo sustenta</p> <p>Sin objeción por la parte actora</p> <p>Se concede el recurso ate el superior funcional en el efecto suspensivo, ordenándose, por Secretaría, la remisión del expediente digital con cumplimiento de todos los protocolos del Consejo Superior de la Judicatura</p>
Levanta sesión	135 p.m.

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d13984aa44a28aa8ac7f4ef9ff3f5fa8114c764dff6c08d77392c888e710670**

Documento generado en 09/06/2022 03:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>